

CASEROS.....
"Con la sola firma de la autoridad o
funcionario que lo emite quedan cum-
plidos todos los Trámites de legali-
zación en la Provincia de Buenos Ai-
res (Ley 8.946)

21

ES COPIA



Cde. Expte. 4117-34637-B-13.-

Caseros, 15 MAR 2017

VISTO: el expediente N° 4117- 34637-B-13, el Decreto 489/09 y,

CONSIDERANDO:

Que, a foja 1 del expediente citado, se presentó el **Sr. BURGOS Carlos Javier**, DNI: 27.203.910, en carácter de titular del comercio del rubro de Computación e Informática, solicitando autorización para instalación de cartel publicitario del tipo marquesina luminosa de una superficie total de 2,15 m2, ubicada en la calle Tres de Febrero 2819 de la localidad de Caseros,

Que el Decreto 489/09 reglamenta la actividad publicitaria en el ejido del Partido de Tres de Febrero,

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos exigidos por dicha norma,

Que en atención a ello, corresponde dictar el presente acto administrativo,

Por lo tanto, en uso de sus facultades conferidas por los Decretos 01/2015 y 07/2016,

EL SUBSECRETARIO

DE USO DEL ESPACIO PÚBLICO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: AUTORIZESE al Sr. **BURGOS Carlos Javier**, por el término de 6 ----- (seis) años a partir de la fecha de su presentación y **hasta el 17 de octubre de 2019**, a la instalación de la publicidad ut supra mencionada.-

ARTICULO 2º: El titular de la presente autorización deberá presentar ante la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público mediante nota, copia de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil vigente con cobertura sobre carteles y/o letreros y/u objetos afines; la misma deberá mantenerse en vigencia durante toda la duración de la presente autorización. En el

Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TECNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO

CASEROS.....
"Con la sola firma de la autoridad o funcionario que lo emite quedan cumplidos todos los Trámites de legalización en la Provincia de Buenos Aires (Ley 8.946)

24

ES COPIA



Cde. Expte. 4117-34637-B-13.-

caso de omisión de esta obligación, el titular de esta será pasible de las sanciones conforme a la normativa vigente.-

ARTICULO 3º: Regístrese. Para su notificación y demás efectos pase a la ----- Dirección de Ordenamiento del Espacio Público.-

ARTICULO 4º: Cumplido envíese a la Secretaria de Hacienda (Dirección de ----- Administración de Ingresos Públicos), para su conocimiento y posterior archivo.-

GABRIEL B. GAMARRA
Subsecretario de Uso del Espacio Público
Secretaría de Desarrollo Urbano-Tres de Febrero

Caseros, 15 MAR 2017

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º) se procede a registrar la presente bajo el numero NOVENTA Y.....

NUEVE - (..... 99.....)

RESOLUCION N° 99/17

Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TECNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO

Dr. CLAUDIO MARCOS DESIMONE
SUBSECRETARIO DE LEGAL
TECNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE 3 DE FEBRERO